

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.º 000029-2023/SUNAT

APRUEBA POLÍTICA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA REMUNERATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT

Lima, 07 de febrero de 2023

VISTO:

El Informe N° 000010-2023-SUNAT/8A0000 emitido por la Intendencia Nacional de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29816, Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, estableció las normas y disposiciones necesarias con la finalidad de mejorar la labor de la SUNAT en relación con la lucha contra la evasión y elusión tributaria, el contrabando y el tráfico ilícito de mercancías, la facilitación del comercio exterior, la ampliación de la base tributaria y el crecimiento sostenido de la recaudación fiscal; constituyendo dicha entidad un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, que cuenta con personería jurídica de derecho público, con patrimonio propio y goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la mencionada Ley, precisa que *“las escalas remunerativas de la SUNAT se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a propuesta del Superintendente Nacional, las cuales deben basarse en el modelo de gestión que apruebe la SUNAT...”*;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 117-2012/SUNAT, se aprobó el Modelo de Gestión de los Recursos Humanos de la SUNAT, precisando que es un sistema integrado de valor estratégico orientado a gestionar el talento humano para el logro de los objetivos y metas institucionales y promover su desarrollo y bienestar, en la cual se señala que para la Gestión de Compensaciones, la SUNAT cuenta con una política de implementación de compensaciones orientada a la estrategia organizacional, caracterizada por la flexibilidad y por la equidad, la cual, se sustenta en la valorización de puestos de trabajo y la clasificación de dichos puestos en diferentes niveles;

Que, con Decreto Supremo N° 093-2012-EF, se aprobó la Escala Remunerativa para los trabajadores de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria;

Que, en ese contexto, mediante Resolución de Superintendencia N° 131-2012/SUNAT y modificatorias, se aprobó la Política de Implementación de la Estructura Remunerativa de la SUNAT, la que desde su emisión ha tenido modificaciones, de acuerdo con la necesidad institucional, para el cumplimiento de sus objetivos y metas;

Que, de acuerdo con lo indicado en el Informe N° 000010-2023-SUNAT/8A0000 emitido por la Intendencia Nacional de Recursos Humanos, se han aprobado múltiples cambios estructurales en la SUNAT, por lo que resulta necesaria la aprobación de una nueva Política de Implementación de la Estructura Remunerativa de la entidad;

Que, la propuesta de nueva estructura remunerativa obedece a la categoría remunerativa de los trabajadores, fijándose montos mínimos y máximos, distribuidos en cuartiles dentro del rango salarial, de acuerdo con la valorización del puesto y en aplicación de los principios del mérito y acceso en igualdad de oportunidades;

Que, asimismo, el Informe de Visto propone que para el caso de los trabajadores que acceden a un cargo directivo o ejecutivo, la valorización se determine a través de la ponderación resultante de las cualidades adquiridas en su trayectoria profesional, así como de la relevancia de la unidad de organización bajo su cargo;

Que, la nueva Política de Implementación de la Estructura Remunerativa será de aplicación para los cargos directivos, ejecutivos y asesores que se encarguen o designen a partir de la vigencia de la presente Resolución, motivo por el cual las remuneraciones asignadas actualmente a los directivos, ejecutivos y asesores no sufrirán variación alguna en tanto se encuentren ocupando dichos cargos;

De conformidad con lo señalado en el Informe N° 000010-2023-SUNAT/8A0000 de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos, y en uso de las facultades conferidas por los incisos f) y m) del artículo 10 del Documento de Organización y Funciones Provisional - DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar la Política de Implementación de la Estructura Remunerativa de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, de conformidad con los Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

LUIS ENRIQUE VERA CASTILLO
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA